

El PRC presenta en el Parlamento una iniciativa contra la subida de tasas judiciales

Insta a los Gobiernos de España y Cantabria a la derogación de la ley

Santander, 28 de noviembre de 2012

El Grupo Parlamentario Regionalista ha presentado una proposición no de ley en contra de la subida de tasas judiciales aprobada por la Administración Central, al considerar que constituye “un absoluto atentado a los derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos por la Constitución, especialmente el de la tutela judicial efectiva”.

Con esta iniciativa, que recoge el “sentir mayoritario” de todos los colectivos profesionales relacionados con la justicia en Cantabria, el PRC pretende que el Parlamento inste al Gobierno de España a derogar la ley recién aprobada para acabar con “el menoscabo” que supone para los ciudadanos a la hora de acudir a los tribunales de justicia en defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, urge al Ejecutivo cántabro a demandar también esa derogación.

El PRC secunda de este modo el rechazo generalizado que la subida de las tasas judiciales ha despertado tanto en la ciudadanía como en la inmensa mayoría de las organizaciones vinculadas a la Administración de Justicia.

A su juicio, la nueva ley introduce “un criterio peligroso, que se creía superado y propio de otros tiempos, el coste social de la justicia gratuita, que hasta ahora era el último recurso para hacer valer sus derechos fundamentales a quienes no tienen, en muchos casos, ni trabajo, ni medios, ni esperanza”.

También considera “especialmente peligroso” el discurso del Partido Popular para justificar esta ley en base al objetivo de reducir la litigiosidad. “Ésta no es desde luego la forma acertada”, ha asegurado.

“Los ciudadanos tienen derecho a acudir a los tribunales de justicia en defensa de sus legítimos derechos, intereses y pretensiones, tal como reconoce la Constitución, y no puede impedirse ese acceso por medio de un sistema de tasas que perjudica a quienes tienen menos medios económicos”, ha concluido.

